

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA LA LAGUNA ORGULLOSA 2025.

"Con motivo de la celebración de la Feria La Laguna Orgullosa 2025, el sábado 14 de junio de 2025, en la Plaza del Adelantado y calle Viana, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

➤ **Marcha La Laguna Orgullosa**

- Horario: de 10:00 a 11:00 horas.
- Recorrido: Salida de la plaza del Cristo, C/ Viana, C/ Obispo Rey Redondo hasta la plaza del Adelantado.
- Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la marcha, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos a la circulación.

➤ **Evento La Laguna Orgullosa**

- Horario: de 10:00 a 23:00 horas.
- Lugar: Plaza del Adelantado
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 07:00 horas y hasta la finalización del evento, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en el lateral derecho de la plaza del Adelantado a ambos lado de la vía, entre la calle Magistrado Campo Llarena y la calle José Clavijo y Fajardo
- Restricciones a la circulación: A partir de las 10:00 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en el lateral derecho de la plaza del Adelantado, entre la calle Magistrado Campo Llarena y la calle José Clavijo y Fajardo y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 12-06-2025 10:10:47	
Nº expediente administrativo: 2025-034392 Código Seguro de Verificación (CSV): 82E6C2F02FCFE57610AC0019854A0B93 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/82E6C2F02FCFE57610AC0019854A0B93 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2025 10:44:43			